



NOTA DE ACTUALIDAD

14 de febrero del 2008

POR CORTES DE RUTA DURANTE EL MES DE ENERO LA DEFENSORA DEL PUEBLO DENUNCIO A JUECES FEDERALES DE RIO NEGRO Y NEUQUEN ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

La Defensora del Pueblo, Dra Ana Piccinini, plantea en su presentación el presunto mal desempeño de funciones (art. 25 de la ley 24.937) de los Magistrados de Juzgados Federales con asiento en las ciudades de Gral. Roca y, eventualmente, Neuquén.

La denuncia está dirigida contra quienes estuvieron a cargo de los juzgados durante el receso judicial del mes de enero de 2008, solicitando se sustancie juicio político o, en su caso, se apliquen las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder.

Como medida previa la Defensora Piccinini solicitó informes a la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Gral. Roca (que ejerce la Superintendencia de los Juzgados mencionados), con la finalidad de conocer la individualización de los magistrados en cuestión.

El motivo de la denuncia es como consecuencia de la inacción de los magistrados ante la comisión flagrante del delito tipificado por el artículo 194 del Código Penal. Esto es por los cortes de las rutas nacionales nº 22 y 151, entre otras, desarrollados entre los días 11 y 19 de enero de 2008, en la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Recuerda asimismo la Dra. Piccinini en la denuncia ante los Jueces del Consejo de la Magistratura que los cortes de ruta se produjeron por la falta de acuerdo en la negociación paritaria que se desarrollaba entre el gremio de trabajadores rurales, (UATRE) y los empresarios de la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados, (CAFI) en el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Agrega también que los cortes, materializados en principio por los trabajadores rurales, se sucedieron por espacio de nueve días consecutivos, aún luego de la conciliación obligatoria decretada por la cartera laboral, que imponía el cese inmediato de las medidas de fuerza.

Señala por otra parte, que los manifestantes, intransigentes y con una postura amenazante generaron indignación a cientos de turistas en plena época

de vacaciones y con la principal actividad económica de la región en marcha. Muchos de ellos, con la cara cubierta, quemando neumáticos y hasta con palos y cadenas, permanecieron en las rutas impidiendo el paso del tránsito vehicular e inclusive se produjeron incidentes de extrema violencia.

La Defensora Piccinini pone en conocimiento en tanto, que las primeras estimaciones indican que las pérdidas originadas por el retraso de la cosecha de fruta son millonarias. Por ejemplo, - añade - las exportaciones hacia ultramar de peras William's habrían caído en el primer mes del año un 35 % respecto de los niveles consolidados de la temporada pasada.

Señala también que además de las importantes pérdidas económicas, tanto para el sector privado como público, la Defensora del Pueblo destacó el deterioro del turismo en la región, recordando que el Alto valle constituye una vía de paso obligada para los principales centros turísticos como Bariloche, San Martín de los Andes y la zona Atlántica.

Hace notar que, por otra parte, que la situación ocasionó múltiples inconvenientes y el descontento generalizado de la población de toda la región en esos días.

Llama la atención, puntualizó Piccinini en su denuncia presentada ante los integrantes del Consejo de la Magistratura, que por la comisión flagrante de este ilícito penal y su continuidad en el tiempo, los magistrados no hayan ordenado el desalojo de las rutas, como medida imprescindible para el mantenimiento de la paz social. Ello, agrega, a pesar de las denuncias y pedidos expresos a la Justicia Federal para que se garantizara el derecho a transitar libremente y el derecho a trabajar.

Los jueces no actuaron y este es el motivo de la denuncia, concluyó la Defensora, a la vez que también cuestionó en su presentación la conducta de quienes, a su entender, debieron excusarse y no asumir el cargo, por resultar ello incompatible con las funciones que desarrollan.

En tal sentido solicitó se investigue las circunstancias expuestas, a los efectos de deslindar responsabilidades, corregir presuntas conductas irregulares, aplicar las sanciones que pudieran corresponder, así como implementar criterios y procedimientos de selección de conjueces, más transparentes y más prolijos.